



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

JEINF-012-10

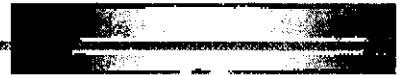
**PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO 2010**

**Informe Mensual de Plazas Vacantes de la  
Rama Administrativa**

Febrero de 2010

*Handwritten initials*

*Handwritten initials*



# Í N D I C E

I.	Introducción .....	1
II.	Marco Jurídico .....	2
III.	Estructura ocupacional de la Rama Administrativa.....	3
IV.	Plazas Vacantes de la Rama Administrativa a febrero de 2010.....	5
	Vacantes de libre designación.....	5
	Vacantes sujetas a concurso .....	6
V.	Actividades a desarrollar en el corto plazo .....	7

*ef*

## I. Introducción

El 23 de octubre de 2009 el Consejo General mediante el Acuerdo con la clave alfanumérica ACU-950-09, aprobó el *Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2010*; cuyo Calendario de Actividades incluye la elaboración de un Informe Mensual de plazas vacantes de la rama administrativa para el conocimiento de la Junta Ejecutiva.

Con este Informe se da cuenta de las plazas de la rama administrativa que se encuentran vacantes, tanto de aquellas cuyo nombramiento lo realiza el Titular del área administrativa como las que deberán ocuparse mediante Concursos de Oposición Interno y Externo, ambos establecidos en el Título Cuarto, Capítulo III del Estatuto del Servicio Profesional y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto).

El Informe consta de cinco apartados; la Introducción menciona el objeto de su presentación; el Marco Jurídico que enuncia la normatividad aplicable para los procesos de reclutamiento y selección de la rama administrativa; la Estructura Ocupacional que señala los criterios de ocupación y la distribución por área de las plazas de la rama administrativa; en el apartado correspondiente a las Plazas Vacantes de la rama administrativa se precisan los cargos y puestos que se encuentran en este supuesto; finalmente en las Actividades a desarrollar en el corto plazo se enuncian las acciones previstas para iniciar el proceso de ocupación de dichas plazas. *CEP*

## II. Marco Jurídico

De conformidad con el artículo 108, fracción XXIV, inciso d), del Código Electoral del Distrito Federal (Código), es facultad de la Junta Ejecutiva proponer al Consejo General el Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto).

Por su parte, el artículo 151 del mismo ordenamiento establece que el personal del Instituto se divide en Servicio Profesional Electoral, Rama Administrativa y Personal Eventual; definiendo a los dos primeros como personal de confianza, sujetos al régimen establecido en la fracción XIV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Respecto a los criterios de ingreso los artículos 155 y 156 del Código precisan que el reclutamiento y la selección tendrán como propósito captar a los aspirantes idóneos en la rama administrativa, para lo cual se publicará la convocatoria correspondiente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página electrónica del Instituto y en algunos de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal.

Por su parte, el artículo 157 del Código señala que para llevar a cabo el proceso de ocupación de plazas vacantes o de nueva creación, se deberán atender como primeras vías la promoción o la movilidad horizontal a través de un Concurso de Oposición Interno. En caso de que las plazas vacantes o de nueva creación no sean cubiertas mediante estos procesos, serán sometidas a Concurso de Oposición Externo.

En lo que toca a la rama administrativa, de conformidad con los artículos 35 y 143 del Estatuto corresponde a la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo (UCFyD) elaborar y proponer, por conducto de la Secretaría Administrativa, a la Junta Ejecutiva el Programa de Reclutamiento y Selección de la Rama Administrativa (Programa) para aprobación del Consejo General. *ep*

---

Los requisitos de ingreso a la rama administrativa así como los requerimientos que el personal administrativo debe cubrir para participar en el Concurso de Oposición Interno se establecen en los artículos 144, 145, 148 y 149 del Estatuto.

Asimismo, el Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Catálogo), aprobado por el Consejo General el 19 de diciembre de 2008, establece la clasificación y descripción de los cargos y puestos que integran la estructura orgánico funcional del Instituto, además de precisar los niveles jerárquicos, relaciones de dependencia, canales de comunicación, el perfil del puesto y la descripción de requisitos que se deberán acreditar para su ocupación.

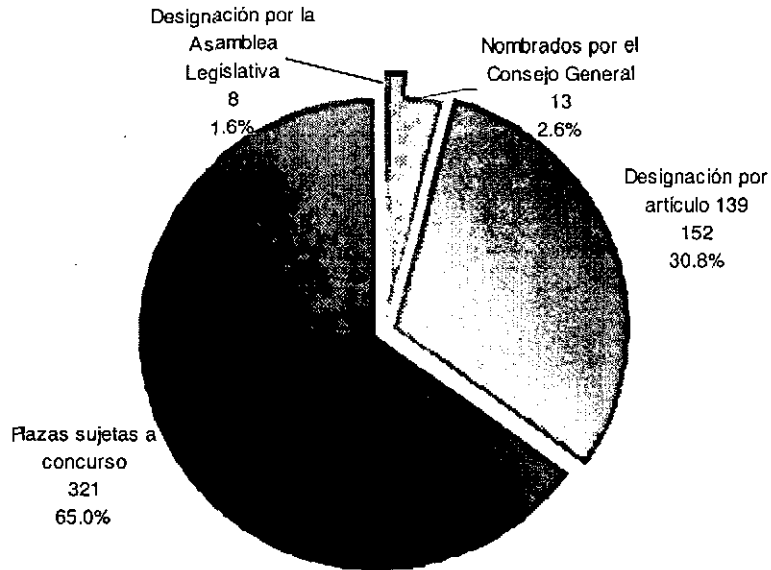
### **III. Estructura ocupacional de la Rama Administrativa.**

El Instituto cuenta con 773 plazas de estructura, de las cuales 279 corresponden al personal del Servicio Profesional Electoral y 494 a la rama administrativa; dentro de las que se encuentran los Consejeros Electorales; el Contralor General; el Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización; el Secretario Ejecutivo, el Secretario Administrativo, los Directores Ejecutivos y los Titulares de Unidad.

De las 473 plazas restantes, 152 se ocupan a propuesta de los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y el Secretario Administrativo, el Contralor General, Directores Ejecutivos y los Titulares de Unidad, al tratarse del personal que los apoya de forma directa conforme lo establece el artículo 139 del Estatuto.

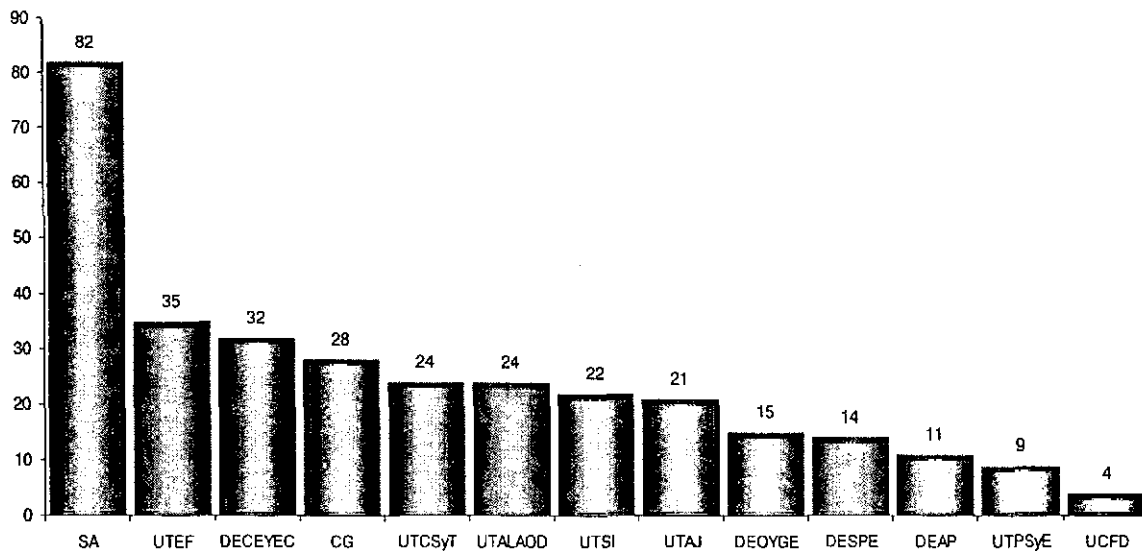
La ocupación de los otros 321 cargos y puestos se sujeta a los procesos de promoción y movilidad horizontal como vías primarias a través de un Concurso de Oposición Interno, o bien, de prevalecer vacantes una vez agotadas todas estas etapas, mediante un Concurso de Oposición Externo. *cap*

**Gráfico 1. Distribución de plazas de la Rama Administrativa por proceso de ocupación**



De las 321 plazas que se ocupan mediante concurso, el 55.1% se concentra en cuatro áreas: Secretaría Administrativa (25.5%); Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (10.9%); Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (10.0%) y Contraloría General (8.7%).

**Gráfico 2. Distribución de las plazas de la Rama Administrativa sujetas a Concurso por área de adscripción**



*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

**IV. Plazas Vacantes de la Rama Administrativa a febrero de 2010.**

**Vacantes de libre designación**

En febrero de 2010 se registra 1 vacante en la Oficina de la Presidencia del Consejo General y 6 más en las áreas de los Consejeros Electorales, quienes en términos del artículo 139 del Estatuto, podrán autorizar de manera directa la incorporación de su personal. Estas plazas corresponden a 1 Auxiliar de Servicios, 1 Analista, 2 Asesores, 1 Secretaria de Unidad, 1 Secretaria Ejecutiva y 1 Chofer A; su distribución se muestra en el siguiente cuadro:

Puesto	Adscripción	Plazas	Vacante desde
Auxiliar de Servicios	Presidencia del Consejo General	1	01/11/2009
Analista	C.E. Néstor Vargas Solano	1	01/11/2009
Secretaria de Unidad	C.E. Néstor Vargas Solano	1	01/02/2009
Asesor	C.E. Gustavo Anzaldo Hernández	1	16/10/2009
Asesor	C.E. Carla Astrid Humphrey Jordán	1	16/01/2010
Secretaria Ejecutiva	C.E. Carla Astrid Humphrey Jordán	1	01/07/2009
Chofer "A"	C.E. Carla Astrid Humphrey Jordán	1	16/04/2009
<b>Total</b>		<b>7</b>	

Además también se presentan 2 vacantes en la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación, cuya designación la realiza el Titular del área

Puesto	Adscripción	Plazas	Vacante desde
Subdirector de Seguimiento y Evaluación	Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación	1	16/02/2010
Secretaria de Unidad		1	30/11/2009
<b>Total</b>		<b>2</b>	

*AF*

**Vacantes sujetas a concurso**

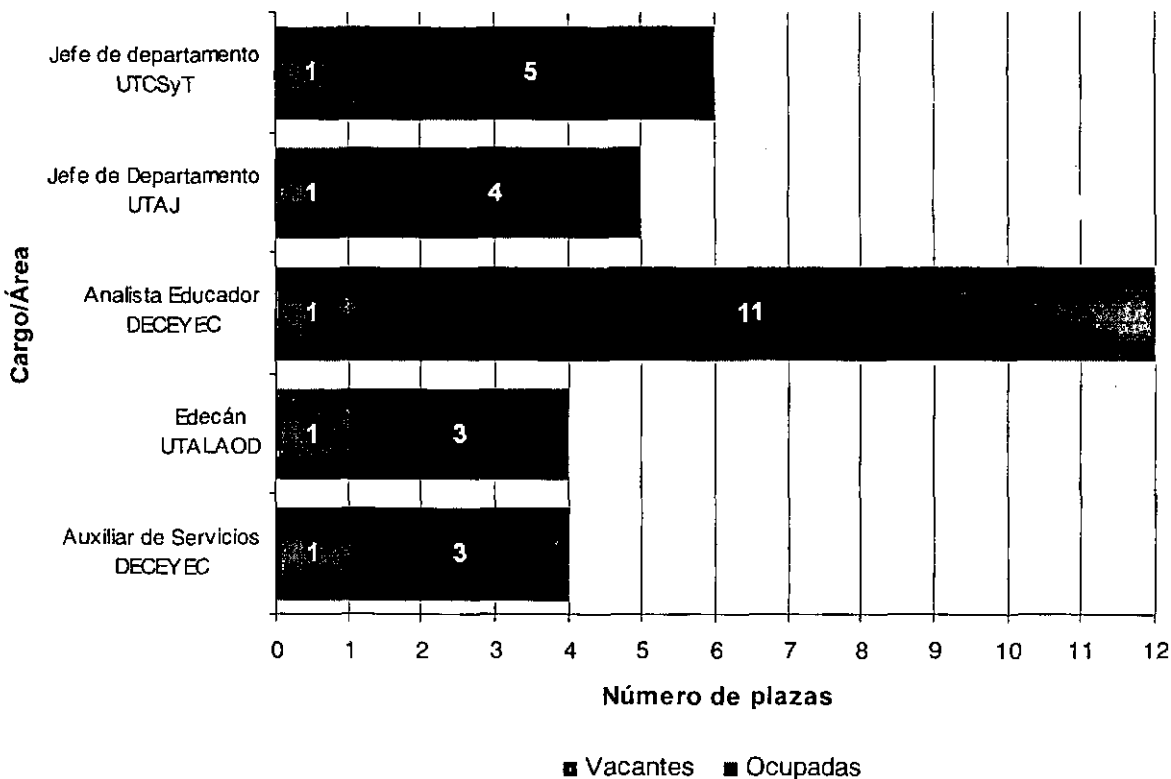
Al concluir el mes de febrero de 2010 continúan vacantes 5 plazas: **Jefe de Departamento de Página Web y Diseño** adscrita a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia; **Jefe de Departamento de Acciones Legales** adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; **Analista Educador** y **Auxiliar de Servicios** adscritas a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; y **Edecán**, adscrita la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

Puesto	Adscripción	Plazas	Vacante desde
Jefe de Departamento de Página Web y Diseño	Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia	1	01/01/2010
Jefe de Departamento de Acciones Legales	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	1	16/01/2010
Analista Educador	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1	16/11/2009
Edecán	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	1	01/02/2010
Auxiliar de Servicios	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1	16/01/2010
<b>Total</b>		<b>5</b>	

En la siguiente gráfica se puede apreciar que la plaza de Jefe de Departamento representa el 20% de las jefaturas de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y el 17% de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia; la de Analista Educador equivale al 8% de este puesto en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; en tanto que la de Auxiliar de Servicios y Edecán representan el 25% del total de estos cargos en sus áreas. *cap*



**Gráfico 3. Vacantes por puesto y área de adscripción**



La ocupación de las plazas de Jefe de Departamento de Página Web y Diseño, Jefe de Departamento de Acciones Legales, Analista Educador y Edecán, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto se realizará atendiendo a las vías de promoción y movilidad horizontal mediante un Concurso de Oposición Interno; en tanto que para cubrir la vacante de Auxiliar de Servicios, al no contar con un puesto inmediato inferior, se tendrá que realizar un Concurso de Oposición Externo.

#### **V. Actividades a desarrollar en el corto plazo**

De conformidad con el Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2010, numeral VII, inciso a), del Calendario de Actividades; durante este mes la UCFyD ha realizado los trabajos relativos al diseño e integración de los instrumentos para cada una de

*[Handwritten signature]*

*2010*

---

las etapas que comprende la evaluación de los candidatos a ocupar alguna de las plazas vacantes.

Asimismo, se presentó a la Junta Ejecutiva la propuesta de Convocatoria para el Concurso de Oposición Interno previsto en el artículo 147 del Estatuto, la cual se remitió a través de la Secretaría Administrativa a la Junta Ejecutiva para su aprobación. *CS*